



ALMALUEZ

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	153.800,00	Gastos de personal	73.350,00
Impuestos indirectos	1.200,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	131.470,00
Tasas y otros ingresos	17.400,00	Gastos financieros	50,00
Transferencias corrientes	44.100,00	Transferencias corrientes	270,00
Ingresos patrimoniales	49.100,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	100,00	Inversiones reales	94.660,00
Transferencias de capital	34.100,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	299.800,00	TOTAL GASTOS	299.800,00

BOPSO-35-23032026

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.

Resumen

Funcionarios 1
Laboral Temporal, 1
TOTAL PLANTILLA, 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almaluez, 19 de marzo de 2026. – El Alcalde, Julio Demetrio Pascual de Martín 745